



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

Santa Marta diez (10) agosto de dos mil quince (2015).

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicación No.:	47-001-3333-003-2012-00004-00
Demandante:	LEONARDO FABIO JULIO GARCIA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DEFENSA POLICIA NAL
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NÚMERALES 1º 2º Y 3º DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 188 DEL C.P.A.C.A., EL SUSCRITO SECRETARIO PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS EN SENTENCIA QUE ANTECEDE, CONFORME SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales a favor de la parte demandante (gastos de proceso y pago de junta Regional de calificación de invalidez) folio 299	\$ 50.000 \$ 589.500
Agencias en derecho a favor de la parte demandante.	En primera y segunda instancia, en sus respectivas providencias (folios 565 y 671), se determina que las agencias en derecho se deben liquidar, al 2% y 1% del valor de las pretensiones de la demanda (\$ 200.170.922)

LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 366 IBÍDEM.


WILLIAM ALFONSO SUAREZ DIAZ
SECRETARIO